

RESOLUCIÓN
N° 1996/96

EXPTE. N° 25.923/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2017

Buenos Aires, 11 de *monstru* de 1996.-

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita la asignación de viáticos y pasajes (vía terrestre ida y vuelta) para atender el traslado de los testigos SILISQUE, Guillermo Zenon (L.E. N° 8.204.863) domiciliado en Braile N° 1961 (Pcia. de Buenos Aires); VITTO Antonio Chazarreta (D.N.I. N° 8.468.771) domiciliado en Rondeau N° 31 (Pcia. de Jujuy) y RODRIGUEZ, Roque Armando (sin D.N.I.) domiciliado en Yavi N° 550 (Pcia. de Jujuy) desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante, para prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el 05/11/96 en los autos caratulados "CRUZ RITA Y ESPINOSA; HUGO MOISES S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones Nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán la suma correspondiente a viáticos por el término y pasajes (vía terrestre ida y vuelta) de la siguiente manera: dos (2) días para el testigo SILISQUE GUILLERMO, y un (1) día para los testigos VITTO A. CHAZARRETA y RODRIGUEZ R. ARMANDO; teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION